

RESOLUCIÓN No. (085) DE (DICIEMBRE) (6) DE (2022)  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DÍA DE LA FAMILIA EN LA  
EMPRESA AMABLE E.I.C.E.”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

**CONSIDERANDO:**

AMABLE Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal creada por el Decreto 099 de noviembre 09 de 2009, en virtud del acuerdo municipal 013 de mayo 10 de 2009. De conformidad al CONPES 3572 de 2009, se encuentra incluido como proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010: “Estado comunitario: desarrollo para todos”.

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal 166 de 2020 por medio del cual *“se extiende la vida jurídica de la vida jurídica de la entidad descentralizada “Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE” hasta el año 2022 para cumplir con su objeto en la gerencia para la implementación, desarrollo y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia, en marcándose dentro de la reglamentación vigente emanada del Ministerio del Transporte, incluyendo Decretos y Resoluciones y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Documento CONPES 3572 de 2009 y en especial por lo dispuesto en el documento CONPES 3833 de 2015”*.

Que, en consecuencia, la entidad hace parte de la administración pública del municipio de Armenia, la cual mediante Decreto 293 del 11 de noviembre de 2022, declaro día de la familia en el municipio de Armenia, para los funcionarios de la alcaldía municipal, el día nueve (09) de diciembre de 2022.

Por lo anterior, por parte de la empresa Amable E.I.C.E., no habrá servicio al público, cuandoquiera que, por su naturaleza como por su misión, no tienen el objetivo de prestar un servicio esencial a la población del municipio, y por lo tanto no es inaplazable.

Que, para efectos de términos procesales, respecto de las actuaciones administrativas y jurídicas de competencia de la entidad industrial y comercial del estado, se entienden suspendidos los términos y plazos de vencimiento, por cuanto el nueve 9 de diciembre de la presente anualidad se declara día cívico.

Que la presente declaratoria de día cívico tiene alcance solo en la empresa Amable E.I.C.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 293 de 2022.

Que, en consideración a lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** declarar Día de la familia en la empresa AMABLE E.I.C.E., el día nueve (09) de diciembre de 2022, en cumplimiento del Decreto No. 293 de 2022, expedido por la Alcaldía de Armenia, Quindío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos que corren respecto de los días hábiles, con relación del día nueve 09 de diciembre de 2022, en relación con la intervención de particulares y/o servidores públicos ante la administración municipal, para la contestación de documentos, de memoriales o recursos,



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia

RESOLUCIÓN No. (085) DE (DICIEMBRE) (6) DE (2022)  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DÍA DE LA FAMILIA EN LA  
EMPRESA AMABLE E.I.C.E."

presentación de propuestas, o cualquier otro trámite que requiera de su presentación para efecto de notificación personal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Difundir el contenido de la presente Resolución en medios de comunicación masiva.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES CASTANO HERRERA**  
Gerente General

Proyectó y elaboró: Jhon Fernando Vélez Valencia – Abogado Contratista Amable E.I.C.E.

Revisó y aprobó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Líder Área Administrativa 